



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Expte. Núm.: **2023/1670**

PLN/2023/11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se reúne el Pleno en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos, para celebrar sesión ordinaria, previamente convocada y presidida por **D. ANDRÉS RUIZ MOYA** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN
D. DANIEL GARCÍA OBREGÓN
D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ
D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ
D^a RAQUEL FERNÁNDEZ DELGADO
D^a PAULA HOYOS GUTIÉRREZ
D. CARLOS MONTES GARCÍA
D^a ANA MALAGÓN BUSTAMANTE
D. EDUARDO ARABIA DÍAZ
D. SERGIO CASANOVA PONTONES

No asisten **D. PEDRO CASANOVA RUIZ** y **D^a ZAIDA PALOMA BASCONES BLANCO**.

Asiste igualmente la Interventora municipal, **D^a. Carmen Escudero Amo**.

Da fe de la Sesión la Secretaria municipal, **D^a. María Yolanda Gutiérrez Cañas**.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima, el Presidente abre la sesión a las 17:10 horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO N.º 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Celebrada el 31/10/2023).

Se somete a aprobación, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 31 de octubre de 2023, y enviada a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente sesión para su revisión.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/02/2024	
ANDRÉS RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
01/02/2024	
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Sres. Concejales formula observaciones a la redacción del acta de la sesión anterior, y como éstas no se producen, se somete a votación la aprobación del referido acta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Once.
Abstenciones: Ninguna.
Votos en contra: Ninguno.

Queda por tanto aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROYECTO DACUA II (DIGITALIZACIÓN EN EL CICLO URBANO DEL AGUA II), A TRAVÉS DE LA EMPRESA ACCIONA, SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2023) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (ORDEN TED/919/2023, DE 21 DE JULIO), COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA Y ENVÍO DE INFORMACIÓN.

La empresa ACCIONA pretende concurrir a la segunda convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA; se hace constar que por error, en la Convocatoria se refirió como Orden reguladora de la misma, la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre que regula la primera convocatoria, siendo la correcta, la ORDEN TED/919/2023, DE 21 DE JULIO, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

Las inversiones objeto de la orden se enmarcan en la submedida C5.I1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención 041 bis-«Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética» del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Serán objeto de financiación, según el art. 2 de la Orden, los proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua que se conformen con los siguientes tipos de actuaciones:

- a) Tipo A. de planificación.
- b) Tipo B. De implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización.
- c) Tipo C. De gestión de la información.

Firma 2 de 2	02/02/2024	ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2	01/02/2024	SECRETARIA
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

A su vez, el art. 6.1 de la precitada Orden, establece que podrán ser beneficiarias, para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrollen en su ámbito territorial:

a) Las personas físicas o jurídicas que sean operadores, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales, tanto en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión directa, con expresa inclusión de los consorcios públicos y cualquier otra corporación de derecho público relacionada con la gestión del ciclo del agua, como en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas en la normativa aplicable.

Y en base a tal letra, se presenta Acciona a la subvención referida, requiriendo para ello de la firma de dos documentos por parte del Ayuntamiento; de un compromiso de mantenimiento e información de este como titular del servicio de abastecimiento y depuración, y de un certificado de conformidad o aceptación con la participación del municipio en el proyecto.

Por ello se trae a Pleno la presente cuestión; la firma de estos documentos y la autorización para participar en el proyecto que presenta Acciona.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Casanova Pontones, para afirmar en primer lugar que, entiende, no sería necesario traer a Pleno esta cuestión; la Secretaria responde indicando que hay municipios donde efectivamente no se está haciendo (en algún Ayuntamiento los documentos se han firmado directamente por Alcaldía, y en otros la cuestión pasa antes por Junta de Gobierno Local o Pleno), pero que, dada la cuantía de la inversión, se ha considerado conveniente conocer la opinión de los Sres. Concejales.

El Sr. Casanova pregunta si la ayuda sería concedida a la empresa, indicándosele que sí, que sería ésta la que gestione en exclusiva el proyecto y la subvención.

El Sr. Casanova continúa diciendo que echa en falta algún estudio de los Servicios Técnicos relativo a este proyecto que se pretende ejecutar, que cree, no viene a ser otra cosa que la digitalización de los contadores, por mucho que se pongan nombres modernos.

Cree, aunque le parece buena idea, que es necesario un estudio técnico municipal, pues si el desarrollo de este proyecto supondrá un ahorro importante de recursos para la empresa (que ya no va a tener que leer los contadores casa por casa), se deberá conocer cuál es éste, más teniendo en cuenta la reciente subida de la cuota; conocer si la empresa va a disminuir su plantilla, y qué gana en el Ayuntamiento con esta ayuda.

Los vecinos ganan un contador eléctrico, pero, ¿y el conjunto del Ayuntamiento? Cree que la empresa debería compensar al Ayuntamiento con algo.

Toma la palabra después el Sr. Montes García, quien, tras agradecer que se traiga la cuestión a Pleno, y manifestar que está de acuerdo con la medida (ya que se trata de una subvención que repercutirá directamente en el municipio), indica también que les surgen ciertas dudas que entienden, deberán ser completadas con informes de Intervención y de los Servicios jurídicos, ya que la misma podría comprometer financieramente recursos del Ayuntamiento aún no cuantificados (ello porque la subvención no cubre el 100% de las actuaciones, y entre otros gastos, los derivados de tasas, impuestos, posibles expropiaciones, etc.)

Firma 2 de 2	ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA	02/02/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS	01/02/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Tambien cree necesario comprobar si este proyecto compromete la renovación del contrato concertado con Acciona (que cree, termina en el año 2026, siendo susceptible de prórroga por 5 años), o si la empresa podría llegar a reclamar al Ayuntamiento cantidades por no poder justificar la subvención y tener que devolver esta por una mala praxis, etc., distintas situaciones, en fin, que pudieran acontecer.

Toma la palabra para terminar el primer turno de intervenciones, el Sr. Plaza Martín, indicando que su Grupo está de acuerdo con la propuesta; cree que ha sido una magnífica gestión la realizada por la Alcaldía con la empresa de agua, ya que inicialmente se pensó en participar en la convocatoria anterior (lo que suponía la elaboración del proyecto por parte del Ayuntamiento), y ahora todos los costes los asume la empresa, con lo cual el ahorro es evidente.

Abierto el turno de réplica, el Sr. Casanova tan solo reitera que cree que faltan informes técnicos y/o sectoriales.

El Sr. Montes pasa a preguntar si la Comisión de Seguimiento del Agua, que no sabe si se reúne o no, ni con qué periodicidad, y que está compuesta por el equipo de Gobierno y técnicos, va a estudiar la cuestión.

Y pregunta por la compatibilidad de los contadores y sistemas que se instalen, ya que se deberán mantener en el tiempo, con la redacción de unos futuros pliegos contractuales que puedan dar entrada a otras empresas, temiendo que el desarrollo de este proyecto pueda condicionar al Ayuntamiento en su libertad para contratar.

El Sr. Plaza Martín interviene por último para añadir que no hablamos solo de un cambio de contadores que beneficiará a la empresa, sino de 17 actuaciones distintas perfectamente relacionadas como, por ejemplo, trabajar en la captación de nuevos yacimientos de agua, elaborar un plan director de saneamiento para acabar con las simas, elaborar un plan de inundaciones que beneficia al Ayuntamiento, etc.

Cree que son buenas actuaciones y desde ese punto de vista se votará a favor.

Para terminar, el Sr. Alcalde explica que la Orden que recogía la primera convocatoria contemplaba que los municipios solicitantes habían de reunir un mínimo de 20.000 habitantes, por lo que se contactó con Santillana del Mar y Reocín para presentar un proyecto conjunto que no llegó a buen término (no se contaba con tiempo suficiente para elaborar este ni con la financiación necesaria).

Cuando sale la segunda convocatoria, en agosto de 2023, se dilató en el tiempo la cuestión por no contar con Secretaria, y reunidos los Ayuntamientos después, nuevamente se continuaba con los mismos problemas (falta de proyecto y de financiación).

Es entonces cuando Acciona, que ya se había presentado a la primera convocatoria para otros Ayuntamientos, plantea la opción, de forma gratuita, de elaborar ellos el proyecto y demás documentación.

Sobre si compromete o no compromete el futuro contrato a licitar, entiende que no lo hará en absoluto; la empresa ha redactado un proyecto; le concederán o no la ayuda, y ejecutará si se la conceden, las actuaciones a que se refiere el proyecto presentado; cree que al Ayuntamiento le conviene, pues va a obtener lo mismo que si se hubiese mancomunado con los dos Ayuntamientos precitados, pero gratis, y que las actuaciones serán importantes y muy beneficiosas.

Firma 2 de 2	02/02/2024	ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2	01/02/2024	SECRETARIA
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Y sobre las tarifas, es cierto que se subieron, pero lo que ahora se está haciendo no tiene nada que ver; ojalá se conceda la ayuda, porque así los vecinos se beneficiaran de las actuaciones.

Sometido el asunto a votación (El proceder con la firma de los dos documentos solicitados por ACCIONA), se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (Concejales del Grupo Socialista).
Abstenciones: Cuatro (Concejales del Grupo Popular y Regionalista)
Votos en contra: Ninguno

Queda por tanto aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

B) PARTE DE CONTROL

1. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL TRIMESTRE DE 2023 (EXPTE. 2023/1572).

No hay intervenciones.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA CON NÚM. 1088 A 1160 (DICTADOS CON FECHA 25 DE OCTUBRE A 19 DE NOVIEMBRE), AMBOS INCLUSIVE.

No hay intervenciones.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Casanova comienza este turno planteando como ruego el instalar alumbrado en la bajada del edificio San José, en las Escuelas, en la entrada peatonal al pabellón (varios vecinos han trasladado que está oscuro).

El Sr. Alcalde responde indicando que allí se ha contado siempre con un proyector que quizá se haya fundido; El Sr. Casanova le pasará fotos.

Continúa el Sr. Casanova refiriéndose al expte 2023/1670 relativo al nombramiento como hijo adoptivo del Párroco; le sorprende, dice, que no se haya traído a debate este nombramiento, y el Sr. Alcalde le indica que le dé tiempo al tiempo; se ha iniciado el expediente y ahora mismo la propuesta de nombramiento está en periodo de información pública; después se llevará a Comisión Informativa y Pleno.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/02/2024	
ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
01/02/2024	
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Pasa después el Sr. Montes a manifestar que el código seguro de validación de los documentos no se ve en el Portal de Transparencia, cuestión que se se comprobará.

Y termina pidiendo al Sr. Alcalde, en relación con el PERTE del agua, y ya que éste ha afirmado que no se van a comprometer recursos ni los pliegos del futuro contrato a licitar, es decir, que no se va a comprometer ni financiera ni jurídicamente el futuro del suministro del agua, solicite informe a Intervención y a los Servicios Jurídicos.

El Sr. Alcalde afirma que no ha hablado nada de tales cuestiones con la empresa; que simplemente ésta ha planteado el solicitar ella la subvención, pero que no hay ningún tipo de intención o compromiso más allá.

El Sr. Montes indica que su Grupo quedaría más tranquilo si son los Servicios Técnicos los que lo determinan (si se hubieran emitido informes técnicos al respecto, hubieran votado a favor).

La Sra. Secretaria recuerda los compromisos contenidos en los documentos cuya firma se ha votado a favor; el compromiso de mantenimiento de las obras e instalaciones, e información como titular del servicio de abastecimiento y depuración, y el compromiso de conformidad o aceptación con la participación del municipio en el proyecto.

El Sr. Alcalde cree que Acciona está funcionando bastante bien y que su contrato posiblemente será susceptible de prórroga, pero no que esto condicione nada.

El Sr. Montes reitera que, si se deben mantener durante cinco años los nuevos contadores o sistemas de gestión que se instalen, su preocupación reside en saber si serán estos compatibles con la entrada de una nueva empresa (o si estaremos ante sistemas nativos de Acciona con los que no puedan operar otras), preguntando si incluso debiera entenderse una modificación de contrato.

El Sr. Alcalde cree que no tiene nada que ver, y que la nueva empresa a la que se pudiera adjudicar el contrato, operará con los sistemas que se instalen.

Cree que no habría inconveniente en emitir un informe por los Servicios Jurídicos diciendo que esta Orden o convocatoria no vincula en absoluto futuras licitaciones, y la Secretaria afirma que la cuestión no se ha estudiado y no se podría emitir informe en tal sentido.

El Sr. Montes reitera que ellos no saben si será así, pero que su Grupo hubiera quedado más tranquilo si existieran informes.

La Sras. Secretaria e Interventora reiteran que jurídica y económicamente no cabe ahora pronunciarse sobre lo solicitado, pues este asunto no ha sido objeto de estudio; la empresa únicamente ha solicitado, para poder concurrir a esta subvención, la firma de los dos documentos necesarios para ello por parte del Ayuntamiento como titular de Servicio; es entonces cuando a ésta se le ha solicitado una memoria que reflejase al menos resumidamente en qué iban a consistir los trabajos a realizar en el municipio para presentar al Pleno, memoria que se ha recibido hace tan solo varios días. Todos los intrínquilis de la subvención y del proyecto, y los compromisos que los mismos pudieran implicar más allá de los

Firma 2 de 2	02/02/2024	ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2	01/02/2024	SECRETARIA
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

genéricos contenidos en los documentos que van a ser objeto de firma, habría que estudiarlos.

El Sr. Casanova reitera que los sistemas que se instalen no deben convertir a Acciona en la única empresa que pueda operar, y el Sr. Alcalde que entiende que esto no sucederá, que hay que aprovechar la ocasión, y presentar la documentación en tiempo.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el Presidente da por terminada la reunión a las 17:45 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, dando fe del mismo, redacto la presente Acta.

Fdo.: **D. Andrés Ruiz Moya**

Fdo.: **María Yolanda Gutiérrez Cañas**

El Alcalde

La Secretaria municipal.

Firma 1 de 2	MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS	01/02/2024	SECRETARIA
Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	02/02/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7faf87698744c1b8a5ad89fcc6f300a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

